 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 433	TRD: 1141.13

## RESOLUCIÓN No. 433

05 de Julio de 2013

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994.

#### CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal en cumplimiento de las funciones Administrativas que le corresponden, solicitó 10 Licencias de Construcción a la Curaduría Urbana de Palmira, con el fin de adelantar obras de construcción en la Institución Educativa Humberto Raffo Rivera, Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar, Institución Educativa Cardenas Centro, Institución Educativa Antonio Lizarazo, Sede Rosa Zarate de Peña, Institución Educativa Juan Pablo II, Institución Educativa Maria Antonia Penagos, Sede Susana Lopez de Valencia, Institución Educativa Alfonso Lopez Pumarejo, Institución Educativa de Rozo, Sede Rogerio Vásquez Nieva, Institución Educativa de Tablones y la Institución Educativa Sebastián de Belalcazar, Sede Jose Maria Vivas Balcázar, acorde con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 388 y el artículo 1 del Decreto 1469 de 2010 que reglamentó la misma Ley.

Que las obras que se adelantarán fueron viabilizadas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante acto administrativo 2013EE18282 con fecha 03 de Abril de 2013, el cual asignó recursos acorde con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 1450 de 2011 que dice: ***“Construcción de infraestructura educativa. El Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales”***.


Que acorde con el artículo 3 literal a) de la resolución 7650 de 2011, expedida por el Ministerio de educación Nacional, el Municipio de Palmira asigno para cada proyecto el 30% del valor total de la obra, como consta respectivamente en los certificados de disponibilidad presupuestal citados en el resuelve de esta resolución.


Por lo anterior se hace necesario cancelar a la Curaduría Urbana de Palmira por concepto de 10 Licencias de Construcción la suma de VENTISIETE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$27.030.456.00)

En merito de lo anterior, se

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1044*, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$1.949.081.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO**

 <b>Palmira</b> <i>avanza</i>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	DESPECHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 433	TRD: 1141.13

Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa Antonio Lizarazo, Sede Rosa Zarate de Peña.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1045*, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$2.418.173.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO** Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa de Tablones.


**ARTÍCULO TERCERO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1046*, la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$2.149.511.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO** Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa de Maria Antonia Penagos, Sede Susana Lopez de Valencia.


**ARTÍCULO CUARTO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1047*, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.484.253.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO** Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa de Alfonso Lopez Pumarejo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1048*, la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$2.196.803.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO** Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa Cardenas Centro.

**ARTÍCULO SEXTO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1049*, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$2.293.570.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO** Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1050*, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$1.949.081.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO** Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa de Roza, Sede Rogerio Vásquez Nieva.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 3
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 433	TRD: 1141.13

**ARTÍCULO OCTAVO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1051*, la suma de CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$5.045.930.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO** Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa Juan Pablo II.

**ARTÍCULO NOVENO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1052*, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$2.293.570.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO** Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa Humberto Raffo Rivera.

**ARTÍCULO DECIMO:** Cancelar con cargo al rubro Presupuestal N° 312211, Centro de Costo 1151, Fondo 101, *Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 1068*, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$3.250.484.00) MCTE., a favor del Arquitecto **FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO** Curador Urbano del Municipio de Palmira, identificado con NIT N° 16253610-7, Por haber expedido la Licencia de Construcción a la Institución Educativa Sebastián de Belalcazar, Sede Jose Maria Vivas Balcázar.

**ARTÍCULO ONCE:** Autorizase la presentación de las respectivas cuenta de cobro con copia de esta Resolución y demás soportes legales.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal